



**PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA ACCEDER**  
**AL BENEFICIO DE DESCUENTO POR PLANILLA DE COMPRA ESCOLAR**  
**OFICINA DE BENEFICIO A LAS PERSONAS**

Fecha	Nº
Marzo 2013	PI-RRHH OBP-01

- I. Propósito:**  
Instruir acerca del proceso de solicitud de beneficio de Compra Escolar en las entidades con convenio y posterior descuento por planilla.
- II. Alcance:**  
Todo el personal de la Universidad, académico y no académico.
- III. Descripción:**  
La Universidad mantiene convenios con proveedores de libros, útiles y uniformes escolares. El personal podrá descontar de su pago mensual de remuneraciones, hasta 10 cuotas sin intereses, el monto total de las compras escolares que efectuó con las instituciones en convenio.

**Casa Central**

Av. Brasil 2950, Valparaíso - Chile  
Tel.: (56-32) 227 3000 - 227 3078  
Fax: (56-32) 221 2746  
Casilla: 4059



#### IV. Procedimiento:

Etapa	Descripción	Observaciones
1. Solicitud de beneficio a OBP	La persona interesada deberá contactar a la Oficina de Beneficio a las Personas, vía mail o presencialmente y solicitar Orden de compra por el monto cotizado o estimado de compra con el proveedor en convenio a utilizar.	La Orden de Compra entregada por la OBP es el único documento válido para acceder a este beneficio.
2. Compra	Una vez recibida la Orden de Compra, el interesado debe realizar la compra en los cualquiera de los locales de los proveedores en convenio y efectuar el pago con la Orden de Compra emitida por la Oficina de Beneficios a las Personas.	El monto de la compra podrá ser menor al valor de la OC, regularizándose posteriormente el descuento efectivo a realizar.  El monto de la compra no podrá ser mayor al valor de la OC entregada.
3. Notificación monto final de compra	La Oficina de Beneficios a las Personas en coordinación con los proveedores en convenio recibirá los montos finales de las compras realizadas a través de las Órdenes de Compra entregadas.	

Etapa	Descripción	Observaciones
4. Acuerdo forma de descuento	Una vez realizada la compra, el beneficiado deberá contactar a la Oficina de Beneficio a las Personas para acordar la cantidad de cuotas a descontar por planilla del monto efectivamente utilizado.	Las cuotas a pactar para efectuar el descuento por planilla no podrán exceder un número de 10.
5. Descuento	Una vez pactado el número de cuotas a descontar, la Oficina de Beneficios al Personal informará a la Oficina Técnica de Personal para realizar el descuento correspondiente a partir del siguiente mes.	

#### Casa Central

Av. Brasil 2950, Valparaíso - Chile  
Tel.: (56-32) 227 3000 - 227 3078  
Fax: (56-32) 221 2746  
Casilla: 4059